

conformidad con lo que prescriben los artículos 86 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil. Con la instrucción del Curador Ad-Item, déjase a uno de los señores Presidente del Tribunal de Menores y Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha. Agréguese al proceso los documentos presentados. Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designado por la Accionante, quien en días y horas hábiles deberá comparecer a esta jurisdicción a ratificarse sobre su juramento. Notifíquese.

Lo que comunico a usted los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero y domicilio judicial para sus posteriores notificaciones dentro del perimetro legal y de las oficinas de esta Jurisdicción. Certifíco.

LCDO. JULIO CESAR MUÑOZ SECRETARIO
Hay un sello pp4154

R del E.
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA MARIA ANGELICA CHIRIBOGA ACUNA
JUICIO DE DIVORCIO No. 2003-96 GP
ACTOR: FAUSTO FERNANDO LANDETA ORTEGA (Dr. Julio Sacoto Falconi (Procurador Judicial)
DEMANDADA: MARIA ANGELICA CHIRIBOGA ACUNA
CUANTIA: Indeterminada
TRAMITE: Verbal Sumario.
CAUSAL: Art. 109, numeral onceavo, inciso segundo del Código Civil.
CASILLERO JUDICIAL: No. 1693 del Tr. Julio Sacoto Falconi.
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL - QUITO, 13 de noviembre de 1996. A las 9:00. - VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en vista de la razón de sorteo que antecede. En lo principal la demanda es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Siendo procedente el trámite Verbal Sumario - Córrase traslado con la semana y esta providencia a la Sra. María Angélica Chiriboga Acuna con el juramento rendido por el actor y de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese los documentos adjuntos. Notifíquese

del perimetro legal y de las oficinas de esta Jurisdicción. Certifíco.

LCDO. JULIO CESAR MUÑOZ SECRETARIO
Hay un sello pp4154

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUICIO INVENTARIOS No. 1112-96-EL
ACTOR: CARLOS ALBERTO PEREZ PERUGACHI
DEMANDADOS: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE JULIO CESAR PEREZ SALAZAR
CASILLERO JUDICIAL: 1037
DOMICILIO JUDICIAL: VIRVINDO LO CUANTIA INDETERMINADA
TRAMITE ESPECIAL
PROVIDENCIA:
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, a 10 de septiembre de 1996. Las 8:00. VISTOS: en virtud del sorteo realizado avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta a trámite. En consecuencia, de la pérdida de defunción adjunta se desprende el fallecimiento del señor JULIO CESAR PEREZ SALAZAR, en consecuencia, declárase abierta la sucesión y se manda a formar la facción de inventario, se ordena el avalúo del bien remanente dejando por el entero, para lo cual los interesados designarán sus Peritos dentro del término que tiene para su comparecencia. Cítenese con el señor Procurador de sucesiones y con los interesados que se presenten haciendo valer sus derechos en forma legal. Cítese a los herederos presuntos y desconocidos del señor JULIO CESAR PEREZ SALAZAR, por la prensa de conformidad con lo que dispone el Artículo 86 del Código de Procedimiento Civil, previniéndole que de no comparecer dentro del término de veinte días, contados a partir de su última publicación podrán ser declarados rebeldes. Agréguese al proceso los documentos presentados. Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designado por el Actor Notifíquese. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero y domicilio judicial para sus posteriores notificaciones dentro del perimetro legal y de las oficinas de esta Jurisdicción. Certifíco.

LCDO. JULIO CESAR MUÑOZ SECRETARIO
Hay un sello pp4154

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA ROSAS DEL COTOPAXI ROCCOPAX CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía ROSAS DEL COTOPAXI ROCCOPAX CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 30 de diciembre de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.0185 de 28 de Enero de 1997.

1. SOCIOS:			
NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
René Bucaram Bokhazi	soltero	ecuatoriana	Quito
Juan Carlos Arguello	soltero	ecuatoriana	Quito
Assaad Zard	soltero	libanesa	Quito

2. OBJETO: Su actividad predominante es: El desarrollo de proyectos de floricultura, la producción de toda clase de flores de corte, entre ellas las denominadas tropicales y exóticas....

3. DURACION: 50 años, desde su inscripción.

4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. CAPITAL: S/ 20'000.000,00, dividido en 20.000 participaciones de S/ 1.000,00 cada una.

6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 28 de Enero de 1997.

**C. Alejandro Albán Romero
SECRETARIO GENERAL**

db-2754

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA SMARTPRO S.A.**

Se comunica al público que la compañía SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA SMARTPRO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 8 de octubre de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.2873 de 23 de Octubre de 1996 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de octubre de 1996.

1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.

3.- CAPITAL: S/ 10'000.000 dividido en 1.000 acciones de S/ 10.000 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "Prestar asesorías en la rama de la ingeniería petrolera, civil, eléctrica, mecánica y afines, servicio de mantenimiento, diseño, computación y graficación de planos".

5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 03 de diciembre de 1996.

**C. ALEJANDRO ALBAN ROMERO
SECRETARIO GENERAL**

31 ENE 1997

db-2758

FREDDY GUSTAVO BORJA
Abogado

Manuel Larrea 153 y Ante Edif. Cabezas Of. 405
Teléfonos 572 434 - 581 376 - QUITO



VICTOR M. TORO E.
Abogado

García Moreno 814
Teléfono 219 802 - QUITO

GERMANICO PEÑA FLORES
Abogado

Av. 6 de Diciembre 134 y Sodiro Edif. Capitollo
5to. Piso - Teléfonos 561 681 - 238 730 QUITO